

LES RESPOSTES DE LA SELVA DEL CAMP A L'ENQUESTA DE MANUEL DE GODOY (1797)

Roser Puig i Tàrrach

En el darrer terç del segle XVIII, les autoritats il·lustrades de la cort de Madrid promouen a nivell de tot el regne la confecció d'estadístiques i enquestes a fi de recollir informació sobre la població, economia, educació i molts altres aspectes. El comte de Campomanes, Pedro Rodríguez, en el seu "*Discurso sobre el fomento de la indústria popular*" (1774) escriu: "*la numeración del pueblo es un barómetro político de su aumento o disminución y ha de ser uno de sus cuidados anuales. El Rey tiene la misma necesidad de la contribución de soldados que de tributos para oponerse a los enemigos del Estado y hacer respetable a todos su Monarquía.*"**(1)**. La frase és prou significativa de la mentalitat populacionista, que entenia la població com un recurs de l'estat: com més habitants, un exèrcit més poderós i un major poder recaptatori. Però sobretot mostra l'esperit il·lustrat del coneixement de la realitat per tal d'exercir el seu control i obtenir-en els màxims beneficis.

En aquest període de temps hem d'emmarcar els qüestionaris del viatger Francisco de Zamora (1788-1790) i els censos del comte de Floridablanca (1787) i de Manuel de Godoy (1797). Josep M. Torras i Ribé ha treballat i publicat els qüestionaris i interrogatoris del segle XVIII corresponents a la comarca de l'Anoia **(2)**. Si repassem la bibliografia, veurem que els estudis realitzats a Catalunya en base a aquesta documentació s'han centrat principalment a les comarques de Lleida, el Penedès, el Baix Llobregat, el Bages, el Barcelonès i la Conca de Barberà.

Una de les característiques d'aquests documents és la seva conservació en arxius de Madrid, en tractar-se d'informes demanats pel govern central. Però en teoria els arxius municipals n'haurien d'haver guardat còpia. En alguns casos

ha estat així, com a La Selva del Camp, on hem localitzat la resposta a la Instrucció de 1797 **(3)**.

El 28 d'agost de 1797 s'envia una primera ordre des de San Ildefonso als intendants generals. Davant la possibilitat de la poca fiabilitat de les respostes per part dels ajuntaments es demana la col·laboració als rectors: *“Las luces e integridad de los ordinarios o preladados podran contribuir mucho al logro de noticias exactas sobre la verdadera población, y así convendrá se valga Vuestra Señoría [intendant] de aquellos a quienes por su demarcación eclesiástica tocara alguna parte de esa Intendencia, y para ese efecto les comunico con esta fecha el oficio de que es copia de adjunto”*.

Des de Barcelona, a finals d'octubre del 1797, l'Intendent General de Catalunya tramet tres impresos (dues circulars i un full amb les preguntes) a tots els corregidors del Principat perquè aquests els facin arribar a tots els municipis del seu corregiment. L'aleshores intendent, Blas de Aranza, demana bàsicament dues coses, veracitat i rapidesa. Des de dalt són conscients que molts alcaldes i regidors, veuran en aquestes enquestes, com en d'altres ocasions, i amb raó, un mecanisme d'obtenir informació per a augmentar les contribucions i el nombre d'homes al servei militar: *“apartando de sí toda aprehensión o preocupación, ya sea nacida de respeto, o de temores con que siempre ha sido dificultosísimo la adquisición de las noticias de esta naturaleza, y muy dudosa su exactitud, por el recelo de que se haga uso de ellas para imposiciones de contribuciones, recargo de servicios u otros gravámenes. La misma Real orden afianza no haber de servir para estos fines”*.

La conjuntura del moment no era favorable, ans el contrari, s'estava immers en una crisi econòmica, tot just després de l'acabament de la Guerra Gran (1793-1795).

A Tarragona, a través de les actes municipals **(4)**, sabem que els impresos es reben el 3 de novembre del 1797, enviats pel corregidor Marquès de Vallesantoro. El consistori nomena una comissió per a executar les respostes, els membres de la qual rebran tres pessetes diàries cadascun com a salari. També es demana la col·laboració dels rectors de les parròquies per a

l'elaboració de les qüestions 10, 11 i 12, referents a la demografia. A Tarragona, com a Igualada **(5)**, la feina és enllestida l'1 de desembre del mateix 1797. A La Selva, en canvi, ja ho havia estat el 23 de novembre, i a Vallfogona del Riucorb encara tres dies abans **(6)**.

Presentem les respostes de l'ajuntament selvatà, trobades manuscrites en dos fulls sense les preguntes, però amb la referència al número de qüestió sobre la jurisdicció, el nombre d'immobles i la demografia: nombre d'habitants, grups d'edat, sexe, estat civil i distribució professional. En l'apèndix afegim, a les respostes transcrites del document original, les preguntes que hi fan referència publicades per Torres Ribé en la instrucció d'Igualada.

Les respostes

Una de les informacions que demana l'enquesta és la distribució de les professions. Podem comparar les dades de l'enquesta amb les que facilita el recompte de Miquelets del 1795 (dos anys abans) **(7)**. Més reculats en el temps disposem del buidatge del cadastre del 1733 fet per Maria Recasens que ens aporta una nova estadística **(8)**. Totes tres mostren una economia basada en l'agricultura. El 1797 es compten 642 propietaris i 4 arrendataris, el 1733 eren 539 els pagesos, la meitat dels quals tenien més de 5 jornals de terra. Pel que fa als jornalers, el 1797 es fixa el seu nombre amb 74, xifra molt distant dels 425 que enumera el cens de Floridablanca deu anys abans.

En la ramaderia el 1797 s'anoten 7 pastors, tres més que el 1795.

Dins el sector artesanal sobresurt el sector tèxtil. Les respostes assignen a la vila 16 sastres amb 10 aprenents, els miquelets 21. Els velers o teixidors de seda són 3 en les dues estadístiques, a l'igual que els 15 teixidors de lli i cànem. El 1797 s'anota la presència de 2 passamaners i 1 aprenent que ajudava. No podem oblidar els qui estaven ocupats en la creixent indústria de la terrissa: el 1795 s'anoten 81 ollers, molt superiors als 22 del 1733. En les respostes de Godoy, però, hi manca aquesta xifra.

Relacionats amb el comerç del vi i l'aiguardent, el 1797 s'anoten 12 boters i 6 aprenents, semblants als 14 boters del 1795. Dins del sector del metall el 1797 són sis els ferrers (el 1795 són nou), i serrallers 2 i 1 aprenent (el 1795, tres).

En el calçat el 1797 els sabaters són 8 per 5 el 1795. Els espadenyers són tots dos anys 7, com també els esparters, només 1. En el treball de la fusta es mantenen 10 fusters i 3 serradors.

En l'alimentació el 1797 s'anoten 5 adroguers o confiters i 1 xocolater.

Trobem una omissió en els professionals del sector terciari. No apareix cap mestre (el 1795 un mestre de minyons), ni metge o sanitari (el 1795, 5 cirurgians, 2 apotecaris), o cap lletrat (el 1795 trobem 4 batxillers en lleis i 5 doctors en lleis); o comerciants (el 1795 es relacionen 4 tractants, 2 negociants i 2 comerciants) i traginers (el 1795 es diu que són 16 els encarregats de transportar les mercaderies produïdes a les ciutats de Reus, Tarragona o port de Salou). Finalment, tampoc apareixen el 1797 i sí el 1795, 12 mestres de cases o paletes, 2 carreters o fabricants de carros, i 3 cerers o candelers.

APÈNDIX

Doc. 1.

Respostes de l'ajuntament de La Selva del Camp a l'enquesta del 1797 elaborada per ordre de Manuel de Godoy, titulada "*Instrucción de las preguntas a que deberán responder de cinco en cinco años a los Intendentes los pueblos de sus respectivas provincias, para que los encargados de la dirección del fomento general del Reyno adquieran los conocimientos necesarios para renovar los estados de población*".

Arxiu Municipal de La Selva del Camp, registre número 6437.

La Selva del Camp, a 23 de noviembre de 1797.

Pregunta 1ª. Como se llama el pueblo, y si es ciudad, villa, lugar o aldea, granja, despoblado o coto redondo.

Se llama Selva. Es villa.

Pregunta 2ª. Qué leguas dista de la cabeza de su partido, de la capital de la provincia y de la corte.

2 leguas de Tarragona, cabeza de su partido. 14 de Barcelona, su capital, y 89 de la Corte.

Pregunta 3ª. Si es realengo, abadengo, o de señorío secular, eclesiástico o de órdenes.

Es de señorío del señor Arzobispo de Tarragona.

Pregunta 4ª. Quantas casas útiles tiene el vecindario, y quantas arruinadas.

Hay 670 casas útiles y ninguna arruinada.

Pregunta 5ª. Quantas casas, oficinas públicas: esto es consistoriales, de cárceles, pósitos, juegos, teatros, lonjas, pesos, y particulares, como taonas, tabernas, batanes, molinos, yenerías, carnicerías, mataderos, posadas, pescaterías, molinos de papel, y casas de comer, como fondas, hosterías y figones.

Una casa de Ayuntamiento, otra de cárceles, tres taonas públicas para azeyte y dos de particulares, una carnicería con su matadero.

Pregunta 6ª. Quantos hospitales hay, y que número de capellanes, empleados, facultativos, enfermos, enfermas, locos, locas, expósitos, expósitas, y sirvientes: hospicios y casas de misericordia y caridad, de corrección, y sus individuos, con la separación referida: de expósitos separados de los hospitales, sus empleados, y número de niños y niñas que se crían dentro, y fuera por su cuenta, de huérfanos y huérfanas, y de dotrinos, empleados, niños y niñas.

Un hospital para los pobres enfermos de la misma villa, acistido de dos mugeres.

Pregunta 7ª. Quantos colegios de educación y enseñanza para la industria y artes, número de sus maestros, empleados, sirvientes, colegiales y colegialas, con separación de los que son para niños y niñas.

Ninguna.

Pregunta 8. Quantas escuelas de primeras letras, número de maestros, y el de niños que asisten: de enseñanza para niñas en la misma conformidad.

Una escuela con un maestro y como un 130 discípulos, otra de niñas con una maestra con algunas 80 discípulas.

Pregunta 9. Quantas universidades, sus empleados y cursantes, estudios de gramática, academias de ciencias, gabinetes, laboratorios de química, botánica, historia natural, mineralogía, nobles artes, matemáticas, ciencias, agricultura y comercio; número de maestros y discípulos.

Un estudio de gramática, con su maestro beneficiado y 26 discípulos.

Pregunta 10. Número de almas, en la forma siguiente: de varones hasta 7 años, y quantas hembras; y con la misma separación, quantos de varones solteros de 7 hasta 16, y quantas de hembras: de 16 a 25, de 25 a 40, de 40 a 50, de 60 a 70, de 70 a 80, de 80 a 90, de 90 a 100, de 100 arriba, explicando por nota la edad de los que pasen de 100 años.

Número de almas: 3809, no se continuará lo total número de ánimas.

Hombres hasta 7 años418

Hembras idem419

Varones solteros de 7 a 16 345

Hembras idem 346

Varones solteros de 16 a 25 135

Hembras idem 138

Varones solteros de 25 a 40 81

Hembras idem83

Varones solteros de 40 a 50 25

Hembras idem 3

Varones de 50 a 60 16

Hembras idem 8

Varones de 60 a 70 2

Hembras idem 2

Varones de 70 a 80 1

Hembras idem 1
Varones de 80 a 90 ninguno
Hembras idem ninguna

Pregunta 11. Quantas de varones y hembras casados con la misma distinción.

Varones de 25 a 40 años..... 18
Hembras lo mismo..... 18
Varones y hembras de 40 a 60 años... 14
Varones y hembras de 60 hasta 80 años... 14

Pregunta 12. Quantas de viudos i viudas.

Respuesta. Viudos:

Varones de 40 a 50 años..... 1
Varones de 50 a 80 años..... 4
Hembras de 25 a 50 años 3
Hembras de 50 a 80 años..... 5

Pregunta 13. Qué número de catedrales, colegiatas, parroquiales, conventos, capillas y hermitas hay en el pueblo, qué dignidades, prebendados, canónigos, racioneros, curas parrócos, tenientes de cura, beneficiados, capellanes, ordenados in sacris, y de menores a título de patrimonio, o que residan en el pueblo por cualquier título, como no se hayan incluido en las clases antecedentes.

Respuesta. Hay una iglesia parroquial y un cura párroco, sin otras personas ni oficios eclesiásticos.

Pregunta 21. Quantos médicos, cirujanos, boticarios, albeytares, arquitectos, pintores, escultores y grabadores.

Respuesta.

Médicos..... 1
Barbero..... 1
Albeiter..... 1

Pregunta 23. Quantos labradores propietarios, quantos puros arrendatarios y quantos jornaleros, comprendiéndose baxo esta palabra los criados de labranza o asalariados.

Respuesta

Labradores propietarios.....10
Braceros o homedieros.....15

Pregunta 25. Quantos pastores.

Respuesta

Pastor de obejas.....1

Pregunta 28. Quantos plateros, forjadores, lapidarios, batidores, ojalateros, latoneros, broncistas, estañeros, caldereros, cerrajeros, armeros y herradores, sus mancebos y aprendices.

Respuesta

Herrero.....1

Pregunta 29.

Quantos roperos y sastres, incluyendo en el número de estos los modistos, cotilleros, gorreros, boneteros, casulleros, sus mancebos, aprendices y mugeres ocupadas en este arte.

Respuesta

Sastre.....1

Pregunta 30

Quantos zapateros, mauleros, prenderos y traperos.

Respuesta

Sabpatero.....1

Pregunta 36. Quantos dedicados a las operaciones de las lanas, a las de lino, cáñamo y algodón y espartos.

Respuesta

Tejedor de lino...1

Fabricante de algodón... 1

Pregunta 39. Quantos artesanos de maderas, entendiéndose baxo de este nombre también los ebanistas, silleros, cesteros, caxeros, maestros de coches, peyneros, taconeros, torneros, cofreros y otros dedicados a la madera.

Respuesta

Carpintero.... 1

Pregunta 44. Que número de artesanos hay, con denominación de su oficio, que no se hayan incluido en las anteriores preguntas.

Respuesta

Albañill.... 1

Per no saber de escribir José Corbella, regidor, firmo de sa facultat Francisco Empuy.

Los mismos consejales certificamos que para fomentar la agricultura e industria en este pueblo de Vallfogona ponemos en práctica las sabias y útiles instrucciones del semenario de agricultura y artes conforme nos parece adaptable a las circunstancias de este país, conforme nos expone nostre cura párroco.

De lo que damos fe con esta, Vallfogona a 20 de noviembre de 1797.

[signatures]

Por no saber de escribir José Corbella, regidor decano, firmo jo Francisco Empuy

Joseph Corbella

Josep Llobet, regidores.

Joseph Tudó, síndico por no saber de eschribir jo lo firmo jo Joseph Gassull, escrivano del pueblo.

Document 2.

Circular que tramet Manuel de Godoy a l'Intendent de Catalunya sobre la preparació d'una enquesta a tot el territori. San Ildefonso, 28 d'agost de 1797.

AHT, Fons parroquial de la Guàrdia dels Prats, lligall de cartes reials i eclesiàstiques, caixa 3.

Para que la Dirección del Fomento general del Reyno investigue y examine las causas que pueden detener los progresos de la agricultura, industria y comercio, y proceda al desempeño de las obligaciones correspondientes a su instituto, caminando sobre datos verdaderos y cálculos exactos, le es inevitable tener a la vista los estados de la población actual de cada una de las Provincias de la Península. Los que se formaron en el año de 1787 no se han renovado, sin embargo de haber pasado ya diez años, y sería digna de nota una mayor omisión sobre este punto. Por esta razón ha resuelto S.M. que V.S. circule con toda brevedad las órdenes correspondientes a los pueblos de su Provincia, y que tome los medios más suaves y oportunos para que sus Ayuntamientos y demás encargados llenen las preguntas que se les hacen en el interrogatorio que acompaño.

Las luces e integridad de los Ordinarios o Prelados podrán contribuir mucho al logro de noticias exactas sobre la verdadera población, y así convendrá se valga V.S. de aquellos a quienes por su demarcación eclesiástica tocara alguna parte de esa Intendencia, y para este efecto les comunico con esta fecha el oficio de que es copia de adjunto.

Para evitar confusión en los estados, y que sean uniformes los que vengan, se arreglará V.S. al modelo que acompaño, llenando los huecos según lo que resulte del conjunto de las noticias que hayan dado los pueblos de esa Provincia, y teniendo presentes las instrucciones que se dieron con igual objeto en el año de 1786.

Quiere también S.M. que se practique esta operación en lo que falta de este año, y que V.S. me remita dichos estados con los testimonios originales por todo el mes de Noviembre, o antes si pudiese ser.

A la vista de las oportunas reflexiones que V.S. hará al cotejar el estado de este año con el de 1787, se ocupará la Dirección en hacer las inquisiciones más exactas para promover sobre un conocimiento sólido la felicidad pública; por lo que será conveniente que V.S. exponga a los pueblos con toda energía posible la utilidad que les podrá traer el representar la verdad con pureza, así sobre estos datos, como sobre otros cuyas miras se dirijan a conocer su actual

estado, y proceder en su consecuencia a fomentar quanto se pueda su felicidad.

Debiendo ser este el objeto de un Intendente según está prescripto en sus instrucciones, confío en que V.S. por su parte hará que se lisonjee el Rey de la elección que ha echo de su persona para tan importantes fines, que merecen a S.M. el mayor cuidado, como V.S. habrá visto en la Circular que debió dirigírsele por el Consejo con el objeto de promover en los pueblos la extensión de las luces e instrucciones indispensables para los adelantamientos de la agricultura y artes, que son el origen de las riquezas de las Naciones. Por esta consideración he mandado publicar baxo mi inspección un Semanario de Agricultura y Artes, del qual se han sabido aprovechar la mayor parte de los Prelados del Reyno extendiéndolo en sus Diócesis como el medio más suave y seguro de adelantar los ramos de la economía rural, y con ella el bienestar de los pueblos. No han dado hasta ahora iguales pruebas de zelo los Intendentes del Reyno; y nada es más conforme a su empleo que fomentar todos los medios de aumentar la riqueza pública, y desterrar la desidia, que por desgracia es vicio bastante común. Ni es necesario emplear para ello medidas de rigor; la persuasión, las insinuaciones oportunas, el exemplo, y las distinciones de aprecio que sabe dispensar a tiempo un Ministro del Rey, desnudo de una vana exterioridad al acercarse a los sugetos capaces de apoyar las medidas saludables, son los resortes más seguros que emplea la sana política en el arte difícil del gobierno. Así entrarán gustosos los pueblos en aumentar sus propios intereses, y recibirán bien y se aprovecharán de las luces que se esparzan por medio de semejantes impresos que han sido de tanto provecho para el adelantamiento de otras Naciones, y lo serán indefectiblemente para el de la nuestra, si V.S. con su zelo, actividad y prudencia contribuye a disipar las preocupaciones que sostienen a la criminal ociosidad tan prejudicial en todas partes, para la qual no hay medio más directo que instruir al pueblo en nuevos y fáciles métodos de aumentar la industria de que se carece en muchos distritos; y para poner en noticia de S.M. los que sean más aplicados, me pasará V.S. lista de los pueblos en que el Ayuntamiento se aproveche de estos impresos, excitando el amor al trabajo y a las artes útiles.

S.M. ha visto con la mayor complacencia el loable zelo con que muchos Párracos, sin olvidar su principal destino, celebran la ocasión de propagar entre sus feligreses los conocimientos importantes a la agricultura e industria, y no espera menos del amor al Real servicio que siempre ha manifestado V.S. cuya vida ruego a Dios guarde muchos años. San Ildefonso 28 de agosto de 1797.

El Príncipe de la Paz

Señor Intendente del Principado de Cataluña.

Document 3.

Circular que envia l'Intendent General de Catalunya, Blas de Aranza, a tots els ajuntaments catalans, a través dels corregidors, sobre la realització de l'enquesta o interrogatori de Manuel de Godoy. Barcelona, setembre de 1797.

AHT, Fons parroquial de la Guàrdia dels Prats, lligall de cartes reials i eclesiàstiques, caixa 3.

Don Blas de Aranza y Doile, Caballero del Orden de Santiago, del Consejo de S.M., Intendente General del Ejército y Principado de Cataluña, Juez Subdelegado de la Real Renta de Correos, Rentas Generales, Tabaco, y demás Ramos a ellas unidos, y Presidente del Consulado, y Real Junta particular de Comercio.

Los desvelos con que nuestro sabio Gobierno dedica sus cuidados por la felicidad pública y bien del Estado, infatigable siempre en buscar y escoger los medios más adaptables y oportunos para llegar al colmo de sus deseos, ha pensado como uno de los más principales y necesarios la formación de los cálculos más exactos de nuestra población, agricultura e industria, cuyos conocimientos son el principio sólido de conducir al arreglo de las combinaciones preliminares, sin las cuales no podría asegurarse el acierto de un objeto tan digno de su atención en que interesa el todo de la Monarquía, y cada individuo de ella.

Lleno de estas ideas el Excelentísimo Señor Príncipe de la Paz, cuyos deseos de todo lo que tiene relación con la felicidad pública, le tienen continuamente en meditación, me ha comunicado la Real orden de que incluyo un exemplar impreso, con otro de las preguntas que cita, y a que S.M. quiere se conteste por los Ayuntamientos.

La exactitud de las noticias que se piden por este papel de Preguntas es la que decide el acierto de la elección de los medios: Si carecieren de la identidad más religiosa sería no solo aventurado el buen éxito, sino aún errado, porque recayendo los cálculos sobre datos falsos, infaliblemente serían los resultados diametralmente opuestos al bien del Estado y felicidad pública que se busca por ellos. La misma utilidad y ventajas comunes y privadas de cada individuo que se desea proporcionar por estos conocimientos, debe persuadir y convencer a los Ayuntamientos y sugetos que intervengan en las Respuestas para que no falten en ellas a la verdad más escrupulosa, conforme se recomienda, apartando de si toda aprehensión o preocupación, ya sea nacida de respeto, o de temores con que siempre ha sido dificultosísimo la adquisición de las noticias de esta naturaleza, y muy dudosa su exactitud, por el recelo de que se haga uso de ellas para imposiciones de contribuciones, recargo de servicios u otros gravámenes. La misma Real orden afianza no haber de servir para estos fines, y los Pueblos tienen una prueba nada equívoca de esto mismo en las noticias que dieron en el año de mil setecientos ochenta y siete, pues han visto que no han servido para otros objetos, que los cálculos políticos, a demás de que así se dignó declararlo S.M. por expresa Real orden: Deben

pues desterrar de sí los Ayuntamientos y sugetos encargados de responder a las Preguntas toda ilusión encaminada a la ocultación de la verdad, e interesarse en declararla, para ayudar con ella a los anhelos del Gobierno, respondiendo con la más pura exactitud, y corrigiendo qualquier error que se haya cometido en las noticias del expresado año de mil setecientos ochenta y siete, a cuyo importante logro y para asegurarle, como tan preciso, ha tenido a bien el Señor Príncipe de la Paz hacer sus oficios a los Obispos: Y así, baxo de responsabilidad, prevengo a todos los Ayuntamientos de este Principado que respondan a continuación de cada una de las preguntas que contiene el adjunto papel, firmando a lo último de él, y sellándolo con el sello de que usa; haciendo que el Cura o Rector, lo firme también exigiendo de él por petición su concurrencia a las operaciones o indagaciones, pues mediante las órdenes que les habrán pasado sus Diocesanos,conseqüente a los oficios del Señor Príncipe de la Paz, no es creíble que se excusen a unos actos que les está recomendado, y en que interviene el bien del público.

Por último, encargo a todos los Ayuntamientos, que den estas Respuestas con claridad, distinción, y la mayor posible brevedad que también interesa, y se me recomienda, remitiéndolas al Corregidor o Gobernador del Partido, en derecho, y no a los Alcaldes mayores, que son subdelegados de esta Intendencia, porque deben arreglarse estas noticias por Corregimientos: Además de estas Respuestas acompañarán a ellas los Ayuntamientos una certificación separada de si se han suscrito o no al Semanario de Agricultura y Artes, y si se aprovechan de ellos y sus máximas, explicando los adelantamientos que se propongan o se hayan propuesto por las máximas que inspiran estos impresos; y del recibo de esta orden, y de los impresos que cita le darán aviso los Ayuntamientos a los mismos Corregidores por cuyo conducto les remito esta, para que me puedan acreditar en caso necesario su comunicación, y poder hacer el cargo correspondiente a los que no cumpliesen.

Barcelona, de setiembre de mil setecientos noventa y siete.

Blas de Aranza

(segueix l'escut d'armes)

NOTES

1.- Hem utilitzat l'edició a cura de John Reeder del 1975 publicada a Madrid per l'Institut d'Estudis Fiscals del Ministeri d'Hisenda, pàgines 104-105.

2.- *La comarca de l'Anoia a finals del segle XVIII. Els "qüestionaris" de Francisco de Zamora i altres descripcions (1770-1797)*, Abadia de Montserrat 1993.

3.- Arxiu Municipal de la Selva del Camp, registre 6.437.

4.- AHT, Fons municipal de Tarragona, *Actes municipals*, 1797, núm. 284, f. 123-124.

5.- Torres i Ribé, *op.cit.*, p. 301.

6.- Vegeu el nostre article "La resposta de Vallfogona de Riucorb a l'enquesta de Godoy (1797), a Aplec de Treballs (Montblanc) 16 (1998), p. 45-60.

7.- Maria Recasens Rovira aporta les dades dels Miquelets en el seu llibre, *La Selva del Camp en el segle XVIII (Població, Societat i Economia)*. Reus 1992, ps. 195-197.

8.- Ibidem, p. 193-194.

Resum de l'article publicat a Butlletí del Centre d'Estudis Selvatans (La Selva del Camp) 6 (2002), p. 85-104.